Concejo en 11 de Julio

ATHA-DA.H-FSA-010-002-20 18

En la villa de Salvatierra de Alava a once dias del mes de Julio de mill seis cientos y [illegible] años. se juntaron en concejo los señores justicia y regimiento y la mayor parte de los vecinos juntados por son de campana tañida y pregon publico para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien y utilidad de la dicha villa. estando ansi juntos se decreto lo siguiente y lo primero como el señor alcalde a querido tomar parecer en razon de si se deve o no admitir la postura y baxa de la carniceria. y aviendo parecer del [illegible] Real abogado de Salvatierra licenciado el qual se abrio por mi el escribano [illegible] dar parecer de que se deve admitir la baxa [illegible] en dicho concejo de [illegible] luego [illegible] admitan la baxa de un quarto en cada libra de baca [illegible] por el dicho Joseph [illegible] y los menudos. y ansimesmo baxo ademas dello un ochavo en el carnero [illegible] [illegible] a venderlo a once quartos y medio el carnero y la baca a siete quartos. [illegible] satisfaccion de la [illegible] y se obliga a dar fianzas a satisfaccion del ayuntamiento [illegible] del abasto de la carniceria de mill [illegible] [illegible] no se pueda [illegible] [illegible] [illegible] y ademas dello [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmaron [illegible] [illegible]

Carnicería
20
[illegible] 4

Juan de Puelles

Thomas Ruiz de Zarate

Juan de [illegible]

Juan de Estrada

Simon de Yturralde

Joseph [illegible] Castellanos

Carlos Ortiz de Zuria

Juan de Quartango

Luis [illegible] de Zarate

[illegible] de Ochandiano